HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 661

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL ESTADO DE LOS POSTES DE ALUMBRADO Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES EN EL PARQUE "ARENAZA", DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

661

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

10

San Isidro, 7 de Septiembre de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El accidente sufrido por un menor de edad al apoyarse sobre uno de los postes de alumbrado ubicados en el Parque Público Arenaza de la Ciudad de Boulogne, y la necesidad de conocer las condiciones de seguridad y mantenimiento de las instalaciones eléctricas existentes en dicho espacio público; y

CONSIDERANDO:

Que el Parque Arenaza constituye un espacio público de importante concurrencia de vecinos, familias, niños y jóvenes que utilizan diariamente sus instalaciones;

Que los postes destinados al alumbrado público deben encontrarse en condiciones adecuadas de mantenimiento, conservación y seguridad, especialmente teniendo en cuenta que se encuentran al alcance de las personas que transitan y desarrollan actividades recreativas en el lugar;

Que recientemente un menor de edad sufrió un accidente luego de apoyarse sobre uno de los postes de alumbrado existentes en el Parque Arenaza;

Que este hecho genera preocupación entre las familias que concurren al espacio público y plantea la necesidad de determinar si los postes y sus instalaciones eléctricas cumplen con las condiciones de seguridad correspondientes;

Que resulta indispensable conocer si el poste involucrado contaba con las correspondientes medidas de aislamiento, puesta a tierra y mantenimiento preventivo;

Que, ante cualquier eventual riesgo eléctrico, resulta necesario adoptar medidas inmediatas para prevenir nuevos accidentes que puedan poner en peligro la integridad física de niños, jóvenes y adultos que concurren al Parque Arenaza;

Que el Estado Municipal debe garantizar que los espacios públicos y sus instalaciones se encuentren en condiciones adecuadas de seguridad para toda la comunidad;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe sobre el estado de los postes de alumbrado y de las instalaciones eléctricas existentes en el Parque Arenaza de la Ciudad de Boulogne.

ARTÍCULO 2°: Solicítase que se informe:

a) Cantidad total de postes de alumbrado existentes actualmente en el Parque Arenaza.

b) Fecha de la última inspección técnica realizada sobre dichos postes e instalaciones eléctricas.

c) Si se realizan controles periódicos de seguridad y mantenimiento de los mismos y, en caso afirmativo, con qué frecuencia.

661

d) Si los postes cuentan con las correspondientes medidas de aislamiento eléctrico y puesta a tierra, conforme a las normas de seguridad vigente.

e) Si se encontraba registrado algún desperfecto, anomalía o reclamo previo respecto del poste involucrado en el accidente mencionado.

f) Si, con posterioridad al accidente sufrido por el menor, se realizó una inspección técnica del poste y de los demás postes existentes en el Parque.

g) Si se detectaron pérdidas de corriente, fallas de aislación, instalaciones expuestas u otras situaciones que pudieran representar un riesgo para las personas.

h) Qué empresa, contratista o dependencia municipal tiene a su cargo el mantenimiento de los postes y las instalaciones eléctricas del Parque Arenaza.

i) Si existe un cronograma vigente de mantenimiento preventivo y control de las instalaciones eléctricas del Parque.

ARTÍCULO 3°: Solicítase al Departamento Ejecutivo que, en caso de detectarse cualquier situación que implique riesgo para los usuarios del Parque Arenaza, proceda de manera inmediata a su reparación, aislamiento o reemplazo, adoptando las medidas preventivas necesarias hasta tanto se garantice la seguridad de las instalaciones.

ARTÍCULO 4°: Solicítase asimismo que se evalúe la realización de una inspección integral de todos los postes de alumbrado del Parque Arenaza, a fin de descartar la existencia de otros puntos que puedan representar un peligro para los vecinos.

ARTÍCULO 5°: De forma.

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR – FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR – FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/09/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SAN ISIDRO 17 de SEPTIEMBRE de 2026

GABRIEL F. ESTOFONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
08 SEP 2026
Hora 11:22
RECIBIDO